

22 DE AGOSTO: DÍA DE CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE ACTOS DE VIOLENCIA BASADOS EN LA RELIGIÓN O LAS CREENCIAS

(Actualización: agosto 2026).

La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) instituyó este Día Internacional en mayo de 2019 mediante la resolución 73/296, para honrar a las víctimas y a los supervivientes de actos de odio y violencia originados por la religión o las creencias, pues, a menudo, permanecen en el olvido.

Los estudiosos del tema han definido en forma general a la violencia religiosa como todo comportamiento violento o discriminatorio motivado por preceptos religiosos, textos o doctrinas, realizado por un actor individual o colectivo. Siempre ha estado presente en la historia de la humanidad. Sin embargo, la cantidad e intensidad de los incidentes es creciente, con un marcado carácter criminal, en todo el mundo.

El Informe sobre Libertad Religiosa en el Mundo 2025, de la fundación pontificia Ayuda a la Iglesia Necesitada, examinó 196 países durante 2023 y 2024. Según su metodología, 5400 millones de personas —64.7 % de la población mundial— vivían en 62 países clasificados con violaciones graves o muy graves de la libertad religiosa: 24 en situación de persecución y 38 de discriminación.

Un informe en este tema, presentado en 2021 por esta fundación, coloca a México entre los países “que merecen ser observados” debido a que “existen factores preocupantes de reciente aparición, tales como medidas legales contra aspectos de la libertad religiosa e incremento de los casos de delitos de odio y violencia ocasional por causas religiosas, que podrían conducir a un deterioro de la libertad de religión en el país”, se detalla en una nota de prensa sobre el informe.

Prevenir estos actos exige combatir el antisemitismo, el odio antimusulmán y la hostilidad contra cristianos, otras comunidades religiosas y personas no creyentes; proteger los lugares de culto; impulsar la educación y el diálogo interreligioso e intercultural, y garantizar justicia, reparación y atención a las víctimas. Con ese objetivo, la ONU impulsa un plan de acción contra el discurso de odio y otro, destinado a salvaguardar los lugares religiosos.

La libertad de religión o de creencias, la libertad de opinión y de expresión, el derecho de reunión pacífica y el derecho de libertad de asociación son derechos humanos interdependientes que se refuerzan unos a otros, y que pueden desempeñar un papel importante en esta lucha contra todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o las creencias.

El Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, enfatiza: “Esos actos constituyen un ataque contra los derechos humanos y la dignidad humana. Deben cesar de inmediato. Insto a los Gobiernos a que lleven a sus autores ante la justicia y se esfuercen por combatir todas las formas de discriminación y discurso de odio”. Llama a los líderes religiosos a que se pronuncien en contra de la violencia y pide a las empresas de tecnologías digitales que diseñen y moderen sus plataformas de manera que protejan a los usuarios frente la estigmatización y los intentos de convertirlos en chivos expiatorios.

Fuentes:

Naciones Unidas. Día de Conmemoración de las Víctimas de Actos de Violencia basados en la Religión o las Creencias. (2026). En <https://www.un.org/es/observances/religious-based-violence-victims-day>

Naciones Unidas. Mensaje del Secretario General para 2026. En <https://www.un.org/es/observances/religious-based-violence-victims-day/messages>

La libertad religiosa: víctima global del autoritarismo, el extremismo y la guerra. *ACN International*. (21 octubre 2025). En <https://acninternational.org/es/la-libertad-religiosa-victima-global-del-autoritarismo-el-extremismo-y-la-guerra/>

López, Miroslava. México, entre los países en “observación” por persecución religiosa. *Vida Nueva Digital México*. (13 de mayo de 2021). En <https://www.vidanuevadigital.com/2021/05/13/mexico-entre-los-paises-en-observacion-por-persecucion-religiosa/>